

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2184

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

De conformidad con lo que se previene en el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, esta Junta provincial ha dispuesto que las conferencias pedagógicas en las próximas vacaciones se verifiquen en esta capital los días 20, 21 y 22 del mes actual, habiéndose resuelto se discutan los siguientes temas:

I. Registro antropológico del educando.—Necesidad de introducirlo en la Escuela primaria.—Manera de llevarlo.

II. Ejercicios corporales.—El juego como ejercicio corporal y como medio educativo.—Paseos y excursiones.—Su importancia y maneras de implantarlos en nuestras Escuelas.

III. Evolución de la voluntad y como puede desarrollarse en los escolares.—La moralidad en relación de la educación de la voluntad.

Y esta Corporación lo hace público para conocimiento de los Maestros y efectos consiguientes.

Tarragona 3 de Julio de 1905.—El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 2185

EDICTO

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio incoados por esta Agencia ejecutiva de los años 1902 á 1903 por débitos de la contribución de utilidades, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Resultando de ignorado paradero varios de los contribuyentes relacionados en los expedientes de apremio incoados en los años

1902 y 1903, los cuales aparecen en descubierto por la contribución de utilidades; y siendo desconocida por esta Agencia la vecindad y domicilio de los mismos, como también de las personas que resultan ser acreedores hipotecarios de los antedichos deudores, á quienes se les sigue procedimiento de apremio; en virtud de lo establecido por el artículo 9º del reglamento vigente de la contribución de utilidades de fecha 27 de Marzo de 1900, y el artículo 218 de la ley Hipotecaria que regula el cobro de dicha contribución, y lo dispuesto por la Instrucción contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, publique por medio de edictos la presente providencia en la forma acostumbrada en esta localidad como también en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro el plazo de ocho días concurren en estas oficinas á verificar el pago de sus descubiertos por cuotas, recargos y costas, situadas en la calle de Apodaca, número 24, 2º, Tarragona; y transcurrido dicho plazo sin haberse verificado el pago de sus débitos, procedase al embargo y venta de los bienes inmuebles y créditos que respondan en garantía del préstamo adquirido por el prestatario y con preferencia á cualquier otro acreedor, expidiéndose por triplicado los oportunos mandamientos de anotación preventiva de embargo para el Sr. Registrador de la Propiedad del partido, conforme se halla dispuesto por la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, son los que se detallan á continuación:

Deudores prestatarios.—Acreedores prestamistas.

Débito.—Juan Zuiga y otro, 90'13 pesetas, José Mercadé Galvez, Tarragona.

Francisco Alegret Socias, 23'40 pesetas, Ignacio Comdor Vidal, Tarragona.

Juan Bautista Grau, 24'41 pesetas, José Monguíó Plana, Tarragona.

Tecla Goloróns, 13'22 pesetas, Antonio Renau Renart, Tarragona.

Maria Catá Vidal, 14'22 pesetas, Antonio Renart Montaner, Tarragona.

Silva Grau Güell, 18'22 pesetas, Miguel Saperas Llorens, Tarragona.

José Torrents Vidal, 16'27 pesetas, José Pascual Armengol, Reus.

Juan Estapera Pascual, 14'75 pesetas,

Maria Rosa y Antonio Rovira Dalmau, Reus.

Gaspar Afàs Solé, 18'22 pesetas, Antonio Renart Montaner, Reus.

Felix Vila Solé, 10'45 pesetas, Rosario Vallvé Sanahuja, Reus.

Tomás Font Moragas, 25'14 pesetas, Gaspar Arant Huguet, Reus.

Francisco Solé Pamies, 7'70 pesetas, Antonio Olivé Marques, Tarragona.

Juan Sabaté Grau, 4'04 pesetas, Ramón Balleste Portell, Tarragona.

Rosa Roig Montseny, 11'16 pesetas, Tomás Gavaldá Ferré, Constantí.

Gaspar Alasá Solé, 5'75 pesetas, Dolores Martí Babot, Tarragona.

Félix Magriñá Gavaldá, 2'27 pesetas, José Monguíó Plana, Tarragona.

Teresa Pinell, 16'27 pesetas, Dolores Vidal Cerdá, Constantí.

José M.ª Roig Giralt, 12'53 pesetas, Antonio Rodríguez Egea, Tarragona.

José Gavaldá Gils, 21'99 pesetas, Calixto Boldú Pinos, Tarragona.

José M.ª Roig Queralt y otro, 16'30 pesetas, Francisco Roig Plana, Constantí.

Francisco Victoriano José y Dolores Coromina, 16'30 pesetas, José Segura Pous y esposa, Tarragona.

Francisco Güell Sedó y otro, 12'21 pesetas, Juan Nicolau Mir, Constantí.

Félix Garriga Grau, 11'16 pesetas, Salvador Escrivá Gabriel, Tarragona.

Maria Romeu Riba, 10'15 pesetas, Tecla Sabaté Rius, Tarragona.

Juan Tapias y Rosa Martí, 18'32 pesetas, Jaime Clivillé Beso, Barcelona.

Tecla Solé Busquets, 8'31 pesetas, Gertrudis Mallol Sardá, Tarragona.

Pablo y Francisco Sendra, 13'97 pesetas, Rosa Beniges Mestres, Montbrió.

Maria Creus Armengol, 14'22 pesetas, Antonio Pascual Armengol, Tarragona.

José Ferré Serra, 4'04 pesetas, José Martorell Soler, Constantí.

Pedro Roig Coll, 5'42 pesetas, Pablo Font Domenech, Constantí.

Magdalena Roig y Hierro, 18'32 pesetas, Maria Coll Nicolau, Constantí.

Francisco Roselló Esteve, 19'83 pesetas, Pablo Font Domenech, Constantí.

Juan Moragas, 5'08 pesetas, Lorenzo Molas Dalmau, Tarragona.

José Solé Pamies, 9'62 pesetas, Joaquín Antonio Francisco, Barcelona.

Félix Estil-las Moragas, 5'08 pesetas, Olegario B. Galtés Serradell, Tarragona.

Maria Ventura, 11'14 pesetas, Tomás Jordi Espinós, Reus.

Maria Martorell Vallverdú, 23'45 pesetas, Miguel Grau Cabré, Riudecols.

José Folch, 15'21 pesetas, Carmen Martorell, Tarragona.

Rosa Garriga Golorons, 39'17 pesetas, José Segura, Tarragona.

Rosa Vidal Queralt, 11'16 pesetas, María Roselló, Tarragona.

Luis Solé Ribalt, 8'14 pesetas, José Ferre Golorons, Tarragona.

José Pons, 10'14 pesetas, Manuela Nel-lo, Tarragona.

Ramón Martorell, 11'42 pesetas, Santiago y José Gramunt, Tarragona.

Martin Gavaldá, 4'04 pesetas, Antonio Fiol y esposa, Tarragona.

José Roig Rivalt, 15'94 pesetas, Teresa Curull, Tarragona.

Pedro Rovira y otro, 5'08 pesetas, José Martorell, Tarragona.

José M.ª Roig, 14'25 pesetas, María Roig, Tarragona.

José M.ª Bofarull, 7'43 pesetas, Ana de Casanove, Tarragona.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre para que surta los oportunos efectos.

Constantí á 28 de Junio de 1905.—El Agente ejecutivo, Juan Voltas.

Núm. 286

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

Terminado el apéndice al amillamiento para el año 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 3 al 18 del presente mes de Junio, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Perelló 2 de Junio de 1905.—El Alcalde accidental, Domingo Callau.

Núm. 2187

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Desempeñada interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia por el presente al objeto de proveerla en propiedad, para que puedan solicitarla los aspirantes dentro el plazo de treinta días.

Masó 30 de Junio de 1905.—El Alcalde, Juan Martí.

